PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA PRENSA	20	06/08/2025	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Corte batea impugnación por elección del TEPJF

ALDO CANEDO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó un amparo que buscaba revocar la elección de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Sin entrar al estudio del caso y por unanimidad de votos, las y los ministros de la Corte consideraron que la impugnación carecía de legitimidad puesto que la persona que solicitó el juicio de inconformidad fue candidato a una magistratura de Circuito y no al cargo que se impugnaba.

"Se estima que esta personalidad con la que se ostenta no es suficiente para considerar que cuenta con legitimación necesaria (...) toda vez que no se advierte que el actor tenga el carácter de candidato a alguno de los cargos que fueron objeto de la elección judicial, en este caso particularmente de la Sala Superior del TEPJF, sino como refería anteriormente, él se sustenta como candidato a un cargo de magistrado de circuito, estimamos que lo procedente es desechar de plano el presente juicio de inconformidad", apuntó el ministro ponente Jorge Mario Pardo Rebolledo.

De acuerdo con la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, no se puede impugnar una elección de un cargo en el que no se haya participado, como es el caso que estudió la Corte.

El juicio de inconformidad fue promovido por Iván Bravo Olivas, exjuez penal, exrepresentante del PAN en Durango y aspirante a magistrado de Circuito, quien impugnó el proceso alegando irregularidades en su desarrollo.

Bravo Olivas no llegó a ser candidato, pues el Comité de Evaluación del Poder Legislativo desechó su postulación.

ARCHIVO /CUARTOSCURO.COM

Ministro Jorge Pardo Rebolledo